ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,16 de marzo de 2022.

ACTA N° 7

RES. N° 483/022

Exp. 2022-25-1-000690

SCM

VISTO: el llamado a aspiraciones para integrar el registro del Perfil Socioeducativo, para la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa (UCDIE) de los departamentos de Montevideo y Canelones;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2888/021, Acta N°39 de fecha 10 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración del tribunal y autorizó la realización del llamado a aspiraciones para integrar el Registro del Perfil Socioeducativo, para conformar la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa para los departamentos de Montevideo y Canelones;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones del tribunal evaluador en el citado llamado, la homologación del orden de prelación resultante que se detalla de fs. 219 a 222;

III) que asimismo expresa que en el caso de empate se dilucidó según lo establecido en las bases del llamado, de acuerdo al puntaje obtenido en méritos y antecedentes y que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante del mismo, elevado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para integrar el Registro del Perfil Socioeducativo, para conformar la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa para los departamentos de Montevideo y Canelones.

2) Aprobar el orden resultante, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

N°	Cédula de Identidad	Subtotal Etapa 1	Entrevista	TOTAL GENERAL	Observaciones
1	4.359.216-3	50	27	77	
2	3.760.278-8	49	26	75	
3	3.599.629-6	44	28	72	
4	3.806.625-8	44	28	72	
5	4.899.060-7	52,5	18	70,5	
6	3.931.341-8	48	18	66	
7	4.235.659-8	42	22	64	
	4.383.205-8	42	19	61	
	3.717.853-9	51	6	57	No superó 60%
	4.348.484-3	42	14	56	No superó 60%
	4.741.568-0	49	7	56	No superó 60%
	3.140.743-7	50	5	55	No superó 60%
	4.098.254-1	42	6	48	No superó 60%
	4.248.699-7	54	No se presentó a entrevista		
	1.982.605-3	49	No se presentó a entrevista		
	3.047.433-8	47	No se presentó a entrevista		
	4.332.406-9	45	No se presentó a entrevista		

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

	4.183.499-1	44	No se presentó a entrevista
	4.575.938-1	42	No se presentó a entrevista
	3.590.762-9	42	No se presentó a entrevista
	1.937.517-3	42	No se presentó a entrevista
	4.150.219-2	40	No superó 60% méritos
	1.993.143-4	39	No superó 60% méritos
	4.230.582-8	38	No superó 60% méritos
	1.986.496-6	38	No superó 60% méritos
	4.740.971-8	38	No superó 60% méritos
	4.419.000-5	38	No superó 60% méritos
	4.008.648-6	35	No superó 60% méritos
	4.348.484-3	35	No superó 60% méritos
	4.894.701-4	34	No superó 60% méritos
	2.607.400-9	34	No superó 60% méritos
	4.337.503-0	33,4	No superó 60% méritos
	4.165.837-5	33	No superó 60% méritos
	4.071.973-2	32	No superó 60% méritos
	4.859.563-7	32	No superó 60% méritos
	3.720.148-5	31,5	No superó 60% méritos
	4.090.577-1	31	No superó 60% méritos
	4.272.024-2	30	No superó 60% méritos
	4.873.566-1	16	No superó 60% méritos
	4.193.017-9	15	No superó 60% méritos
	9.655.459-5	15	No superó 60% méritos
	4.196.810-8	14	No superó 60% méritos
	4.334.346-9	14	No superó 60% méritos
	5.080.763-4	13	No superó 60% méritos
	3.557.365-4	12,5	No superó 60% méritos
	3.579.670-3	11,5	No superó 60% méritos
	1.985.419-5	11	No superó 60% méritos

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN